REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO DANILO

RESOLUCION (E) Nº 3030

CHILLAN VIEJO, 12.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 2388 del 05.05.2014, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La Licencia Médica Nº 3-27345672 de fecha 10.06.2014, presentada por Sr(a). **HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO DANILO**, por 05 días, emitida por el Doctor(a) **ANDRES RUBILAR FARIAS.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 3-27345672, de fecha 10.06.2014, de Sr(a).**HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO DANILO**, Cédula de Identidad Nº 12.187.180-7, Profesor Educación General Basica en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días a contar del 09.06.2014 al 13.06.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR (S) DAEM

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)

MMV / HHH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.